



**VISTOS :**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
  - a) Departamento : DIDECO (S) **O.C. 5301**  
Requerimiento : Tintas Impresora Programa OMIL  
Proveedor : Cecilia Ibarra Araya  
RUT : 11.563.655-3  
Valor : \$ 48.000 (IVA incluido)
  - b) Departamento : DIDECO **O.C. 5302**  
Requerimiento : Bencina Programa Autoconsumo  
Proveedor : Hugo Najle Haye  
RUT : 3.611.018-K  
Valor : \$ 50.000 (IVA incluido)
  - c) Departamento : DIDECO **O.C. 5303**  
Requerimiento : Cofee Breack cierre Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, día 26 de diciembre de 2018  
Proveedor : Daysi Sandoval Maureira  
RUT : 11.287.171-3  
Valor : \$ 100.000(IVA incluido)
  - d) Departamento : DIDECO **O.C. 5304**  
Requerimiento : Cofee Breack Talleres Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, días 17 y 21 de diciembre de 2018  
Proveedor : Daysi Sandoval Maureira  
RUT : 11.287.171-3  
Valor : \$ 63.000 (IVA incluido)
  - e) Departamento : CULTURA Y TURISMO **O.C. 5305**  
Requerimiento : Helado para niños asistentes a Espectáculo Navideño  
Proveedor : Sociedad Bustamante Villalobos y Cia Ltda.  
RUT : 76.913.070-5  
Valor : \$ 50.000(IVA incluido)

f) Departamento : AGRICOLA  
Requerimiento : Insumos para control roedores y fumigación de naranjos  
Proveedor : Tito Yañez Toledo  
RUT : 4.127.592-8  
Valor : \$ 90.800(IVA incluido)

Exento del Trámite  
de Registro

D E C R E T O :

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto al ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y ARCHÍVESE".



MLTR/ GSS/JCE/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 776 / DEL 06 / 12 / 2018/